



Becas de la Reforma

Con el fin de promover el acceso y permanencia de las y los jóvenes en las instituciones educativas de nivel terciario y universitario. Consiste en una asignación estímulo de carácter económica. El beneficio es entregado mensualmente, en el período de marzo a diciembre del año de la convocatoria.

Requisitos para ser beneficiario/a

- Tener domicilio en la Provincia de Santa Fe.
- Asistir a un establecimiento educativo público de la Provincia de Santa Fe.
- Que la institución educativa a la que asista se encuentre dentro de la Provincia de Santa Fe y a más de 40 kilómetros de distancia de la localidad de procedencia.
- Estar dentro de los primeros tres años de la carrera desde el ingreso a la misma.
- Tener hasta veintinueve (29) años de edad.

No podrás ser beneficiario si:

- Ya posees algún título terciario o universitario.
- La carrera que estudias se encuentre disponible en tu localidad de origen.
- Recibís otra beca similar a la Beca de la Reforma, con excepción de PROG.RE.SAR que podrán percibir Media Beca (50% del monto estímulo fijado mensualmente) con el objetivo de equiparar el monto recibido por los beneficiarios de la Beca de la Reforma.

Convocatoria 2018

El programa de becas de la Reforma cuenta con cuatro etapas:

- **Inscripción**
La inscripción se realizará desde el 15 de marzo de 2018. La misma tiene carácter de Declaración Jurada y la falsedad en la información que proporciones producirá el cese del beneficio, sin perjuicio de otras sanciones que puedan corresponder.
- **Preselección**
La preselección será automática y tendrá en cuenta la situación socioeconómica de los aspirantes. La misma será comunicada por e-mail.
- **Documentación respaldatoria**
Si el aspirante fue preseleccionado deberá presentar la [documentación respaldatoria](#) de los datos que ingresó en el formulario. La fecha de presentación será comunicada por e-mail.
Podrás hacerlo personalmente, por correo postal o intermediario:
- Región 1 - Nodo Reconquista: Bv. Hipólito Irigoyen 1415, Reconquista. CP. 3560 -Tel.





Departamento de Información Pública – MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO
<http://malabrigo.gob.ar>

(03482) 438895 - Horario: 8:30 a 12:30

- Región 2 - Nodo Rafaela: Bv. Santa Fe 2771, Rafaela. CP. 2300 - Tel. (03492) 453061
Horario: 8:00 a 13:00.

- Región 3 - Secretaría de Juventudes: Salta 2549, Ciudad de Santa Fe. CP. 3000 Tel.
(0342) 4572427 Horario: 9:00 a 15:00.

- Región 4 - Secretaría de Juventudes: Santa Fe 2195, Rosario. CP. 2000 - Horario: 9:00
a 15:00.

- Región 5 - Nodo Venado Tuerto: 9 de julio 1765. CP. 2600 - Tel. (03462) 408800/01 -
Horario: 8:00 a 12:00

- **Adjudicación**

Una vez cotejados los datos la Secretaría de Juventudes procede a la adjudicación del beneficio. En esta convocatoria serán adjudicadas un total de **1000 becas** por un monto de \$18.000.- (pesos dieciocho mil) pagaderos en 10 cuotas de \$ 1.800.- (pesos mil ochocientos). Aquellos que posean PROG.RE.SAR podrán ser beneficiarios de Media Beca por un monto de \$9.000.- (pesos nueve mil) pagaderos en 10 cuotas de \$900.- (Pesos novecientos)

